

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 21 de Mayo de 1991.— El Director Provincial.

Requerimientos

III.B.755

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-91-882-87 01-707053-47	ANTONIO J CUERVO OSES Mayo 89	18.283.- LOGRORO
R-91-1499-25 01-714166--79	BENITO FIJALDO FERNANDEZ Enero a Septiembre 89	164.544.- LOGRORO
R-91-1705-37 01-715611-69	ARANZAZU ITURRALDE GOGENELA Enero a Septiembre 89	164.544.- LOGRORO
R-91-217-32 26-207242-73	PEREZ PEREZ FRANCISCO Octubre 89	18.283.- LOGRORO
R-91-410-31 26-403865-77	GONZALEZ SANCHEZ JOSE Junio 89	18.283.- LOGRORO
R-91-1017-56 26-707927-44	COLORADO AGUILARTE ANTONIO Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1408-59 26-712512-70	JIMENEZ JIMENEZ ROSA Abril, Mayo, Sept, de Nov. a Dic. 89	91.414.- LOGRORO
R-91-1411-62 26-712517-75	LAGUZZI PARDAL ANIBAL NE Mayo 89	18.283.- LOGRORO
R-91-1415-66 26-712538-96	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1416-67 26-712564-25	NUEZ MARTINEZ SANTOS AN Agosto a Diciembre 89	91.411.- LOGRORO
R-91-1417-68 26-712572-33	ORVISO MARTINEZ EDUARDO Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1435-86 26-712729-93	RUIZTORRE MUÑOZ ANTONIO Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1439-90 26-712745-12	VILLARREAL LATORRE CONSUELO Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1446-00 26-712798-65	SAENZ SAENZ CARMEN Junio 89	18.283.- LOGRORO
R-91-1447-01 26-712843-13	SOLANO RUBIO ANDRES Marzo 89	18.283.- LOGRORO
R-91-1448-02 26-712853-23	APELLANIZ GALLEGO CARLOS DA Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1472-26 26-712978-51	PARAMO MARRON JOSE FRANCISCO Enero a Noviembre 89	201.110.- LOGRORO
R-91-1511-65 26-713444-32	MERINOI URRACA M CARRAQU Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1526-80 26-713562-53	OYON FERNANDEZ LAURA CARMEN Octubre 89	12.119.- LOGRORO
R-91-1541-95 26-713694-88	RUIZ GIL MANUEL Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1555-12 26-713844-44	SANCHEZ FLARO PURIFICACION Enero a Julio 89	127.979.- LOGRORO

R-91-1561-18 26-713871-71	CALATRAVA EZQUERRO DIONISIO Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1571-28 26-713929-32	GOMEZ SEGURA ROJO ALBERTO Enero a Diciembre 89	219.392.- LOGRORO
R-91-1574-31 26-713933-36	RUEDA PEREZ EUGENIA Enero a Marzo 89	54.848.- LOGRORO
R-91-1585-42 26-714014-20	ALVAREZ GARCIA NESTOR OS Enero a Marzo 89	54.848.- LOGRORO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 22 de Mayo de 1991.— El Director Provincial.

Requerimientos

III.B.756

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-91-184-96 26-206662-75	LOPEZ LEGARDA VALENTIN Enero a Marz. de Junio a Diciembre 89	182.827.- HARO
R-91-231-46 26-207482-22	SAIZ CORRAL AMADOR Enero a Febrero 89	36.565.- HARO
R-91-361-79 26-402356-23	GARCIA LOPEZ FELIPE Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-567-91 26-700720-15	ZALDIVAR GONZALEZ MIGUEL ANGEL Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-791-24 26-703705-90	CARABUIG ALCALDE M OLGA Enero a Febrero 89	36.565.- HARO
R-91-935-71 26-706505-77	GASALLA POZO FERMIN Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-1041-80 26-708221-47	OCA RIAÑO DOMINGO Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-1246-91	ALVAREZ MARTINEZ EMILIA	36.565.-
R-91-1367-18 26-712019-62	SIMIONATI CARLOS AL Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-1730-90 26-715274-19	PEREZ RUIZ JUAN IGNACIO Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-1768-31 26-715536-87	MUNOZ BACIGALUPE JOSE Enero a Marzo 89	54.848.- HARO
R-91-1873-39 26-716423-04	GORDO EGUILUZ PEDRO Enero a Diciembre 89	219.392.- HARO
R-91-1052-91 26-708327-56	MURIZ MARTINEZ MANUEL Enero a Julio 89	127.979.- NAJERA
R-91-1217-62 26-710426-21	DELGADO HERNANDEZ ANGEL Enero a Febrero 89	36.565.- NAJERA
R-91-1332-80 26-711717-51	MUNOZ MARTINEZ MIGUEL Enero a Julio 89	127.979.- NAJERA